



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA  
**ALCALDÍA**

|      |          |
|------|----------|
| DOC. | 02007323 |
| EXP. | 00707855 |

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia,  
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0160-2024/MPH.

Huacho, 08 de Mayo del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: El Informe N° 640-2024-OPEPYE/MPH de fecha 07.05.2024; Informe N° 0510-2024-OGPPI/MPH de fecha 07.05.2024; Informe N° 163-2024-GM/MPH de fecha 08.05.2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 077-2024-EF. Decreto Supremo que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor de los gobiernos locales, para financiar su gasto operativo e inversiones, en el cual la Municipalidad Provincial de Huaura ha sido autorizado según el Artículo 1 Numeral 1.2: "El detalle de los pliegos y los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentran en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los gobiernos locales"; por el monto S/. 805,464.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

|                            |                               |
|----------------------------|-------------------------------|
| SECCIÓN SEGUNDA            | : Instancias Descentralizadas |
| PLIEGO                     | : Gobiernos Locales           |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 | : Recursos Ordinarios         |
| MONTO                      | : 805,464.00                  |

Que, mediante Informe N° 640-2024-OPEPYE/MPH, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, precisa que es necesario aprobar los recursos autorizados vía transferencia de partidas por la suma de S/. 805,464.00 soles, acorde al Artículo 1, Numeral 1.1. del Decreto Supremo N° 077-2024-EF, "Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor de los gobiernos locales, para financiar su gasto operativo e inversiones" para su posterior aprobación con Resolución de Alcaldía, adjuntando la Nota Modificatoria Tipo "001" Transferencias de Partidas – N° Nota: 0000000530.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 077-2024-EF, por la suma de S/. 805,464.00, por Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, en el presupuesto institucional 2024 de la Municipalidad Provincial de Huaura, de conformidad a las notas presupuestales TIPO DE NOTA 001 – Transferencia de Partidas – NOTAS 0000000530.



14 MAY 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA  
**ALCALDÍA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0160- 2024/MPH**



**ARTÍCULO SEGUNDO: APRUEBESE** la nota presupuestal:

|   |
|---|
| TIPO DE NOTA 001 – TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS |
|---|

|             |
|-------------|
| 0000000530. |
|-------------|

**ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE** a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la remisión de la copia de la presente Resolución ante las instancias respectivas, conforme a la norma.



**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Santiago Yufi Cano La Rosa  
ALCALDE PROVINCIAL

ARCHIVO  
GM/OGAYF/OC/OGPPI/OPEPYE